

Identificación (con Foto) requerida para Votar en Tejas

En el año 2011, la Legislatura de Texas aceptó un Proyecto de Ley del Senado (SB14) lo cual creó un nuevo requisito pidiendo que los votantes demuestren una identificación con foto al votar en persona. En cuanto se sigue estudiando dentro del sistema jurídico, la suprema corte de Los Estados Unidos declaró su opinión en Shelby County vs. Holder, en donde efectivamente acabaron con toda litigación pendiente.

Como resultado, **ahora se requiere que los votantes presenten una forma aprobada de identificación con foto para votar en todas las elecciones en Texas.**

Departamento de Seguridad Pública (DPS) proporcionará Tarjetas para Votar gratis.

Las Tarjetas serán gratis y proporcionadas solamente a personas que no tengan una de las formas aceptables de identificación siguientes:

- Licencia de Conducir de Texas *expedida por el Departamento de Seguridad Pública (DPS);*
- Tarjeta de Identificación Personal de Texas *expedida por DPS;*
- Licencia para Portar un Arma de Fuego Oculta de Texas *expedida por DPS;*
- Cédula de Identidad Militar de los Estados Unidos con fotografía de la persona;
- Certificado de Ciudadanía Estadounidense con fotografía de la persona; o
- Pasaporte de los Estados Unidos.

Personas que quieran obtener una Tarjeta para Votar deben de ir al Depto. De Seguridad Público (DPS) y probar que son Ciudadanos Americanos. La Tarjeta solamente se podrá utilizar para votar, y no se reconocerá como una forma aceptable de identificación personal.

Para calificar, personas deben ser Ciudadanos Americanos, residentes de Tejas, y elegible para votar en Tejas. Deben de presentar su tarjeta de votar vigente o llenar una aplicación para registrarse para votar al tiempo que apliquen para la Tarjeta para Votar.

Para más información sobre la Tarjeta para Votar, favor de llamar al Depto. De Seguridad Pública (DPS) y hablar al **(956) 728-2301** y **preguntar por Trooper Maria Madrigal**